

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN (1) TÉCNICO/A DE INFRAESTRUCTURAS (EDIFICACIÓN) G2B2N5, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO Y SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS.

1. Relación de personas admitidas con carácter definitivo. –

Transcurrido el plazo para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, el Tribunal, mediante resolución, aprueba la lista de personas admitidas al proceso de selección con carácter definitivo. Por tanto, resultan admitidas con carácter definitivo las solicitudes de los aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE – ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
FRPM	2906H
GFMA	1347Z
MSFJ	6088W
VRJD	7500W

2. Convocatoria para la realización de la prueba escrita de evaluación objetiva de los conocimientos sobre temario. - Lugar, fecha y hora de la convocatoria para la realización de la prueba. -

- Lugar: Las pruebas tendrán lugar en el **edificio de la AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**, Avda. de la Hispanidad, 2 – 11207 ALGECIRAS.
- Fecha: día **6 de noviembre de 2023**
- Hora: **16:30 hrs**

3. Régimen de la prueba. –

Se desarrollarán dos ejercicios según las bases de la convocatoria:

- El primero constará de un cuestionario de 60 preguntas tipo test, extraídas de los temas que figuran el temario. Además, se contestarán las preguntas de reserva que figuren en el cuestionario.
- El segundo ejercicio práctico consistirá en la realización de una propuesta gráfica en AutoCAD 2020 como solución a una intervención constructiva determinada y el desarrollo por escrito de tres cuestiones prácticas relacionadas con ella sobre la base de su justificación.

Para el acceso al lugar del ejercicio, las personas aspirantes deberán identificarse mediante el documento de identidad, permiso de conducir o pasaporte. Se advierte que la no presentación de alguno de estos documentos supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Fdo.: Diego Recio Casares. Presidente.

